



SELLO CUARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, A UNO DE MIL  
SESENTOS Y SIETE

Extraordin. Estado por m. de N. S. Cord. Jueves a 10 de Febr.  
de 1707 =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia, en diez  
dias del mes de Febrero mill seiscientos y siete años, los muy  
Il. señores Murcia se juntaron a hacer Cavildo, como lo  
a Costumbran, e, a saber, D. Manuel de Luna y Peralta  
Corr. desta Ciu. Don Ignacio Lomo. Don Juan Bangu.  
Leano. Don Simeon de Apolina. D. Antonio de Luedas  
Don Juan Cezexino. Don Pedro de Torres. El Conde de  
Villa Real. D. Lorenzo Juster. Decidores =  
Segundo, Joseph Lopez, Gino Costa, Manuel Portillo y Juan  
Garcia Guerrero Jurados =

Maxim. de las ar  
mas enemigas =

El señor D. Manuel de Luna Corr. Puso en noticia desta Ciu  
ta de a llane con la den. 2a, manifestan solo, a monu. 4o, que an  
techo, los Enemigos del Reino de Valencia para sus fronteras  
que por ello, concurren algunas Compañias de Cavalleria, y  
para las providencias convenientes, se necesita de resolver.  
La Ciudad havien do, o ydo, y comferido sobre ello: Acordo  
secrete, a Cavildo General, a todos los Cavalleros Decidores, y  
Jurados, para el sanado de los d. temas, y lo quedaron si quis.  
y para los ausente, se hizo notorio, a los Porteros de sala =  
que atento se alla, el 1. de N. S. de toda en la herida de balde  
San Juan, se le escrivia Papel, para que venga al Cavildo el  
sanado, en que sean de conferir y resolver negocios de Importan  
cia del Sem. de N. S. =